

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

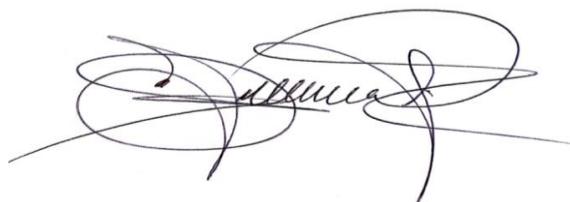
En cumplimiento a la providencia de fecha 15 de octubre de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JUAN CARLOS DÍAZ GARCÍA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2021-00079-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado JUAN CARLOS DÍAZ GARCÍA, así:

Agencias en derecho fl. 189.....\$ 4.720.000

T O T A L..... 4.720.000

Son: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.720.000).

Cajamarca - Tolima, febrero 15 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.